

R. 10-12

2.17 e

CR-138

Intervención del Sr. IGNACIO HERNANDO DE LARRAMENDI
en la reunión celebrada en SAO PAULO
por la ASOCIACION BRASILEÑA PARA LA CIENCIA DEL SEGURO
y la Sección Brasileña de la AIDA
el día de *Julio* de 1987

El Dr. Fontana me ha pedido un imposible. Después de sus palabras pensaba, escuchándolas, que si ya saben ustedes lo inteligente y las grandes cosas que he hecho, lo mejor es que me sacasen una fotografía y se acabase la reunión, porque cualquier cosa que diga les va a defraudar. Pero, en fin, uno está acostumbrado a cumplir con su palabra y trataré de hablar, a lo mejor no todo lo que ustedes piensan, porque me puedo permitir el lujo de cambiar; tiene razón el Dr. Fontana, ser "desconcertante" es muy útil. En España dicen "cosas de Ignacio" y todo el mundo está dispuesto a aceptar que actúo de un modo distinto y de un modo "raro".

Me siento hoy abrumado, realmente abrumado, por mis ilustres y bellas predecesoras, las Doctoras Regina y Teresinha; y no tiene una ocasión normalmente de ser precedido por dos damas y me siento como en aquel romance castellano que dice: "Nunca fuera caballero de damas tan bien servido, como lo fue Lanzarote, cuando de Brataña vino". No quiero que esto parezca una frase galante que nos atribuyen, quizás con error, a los españoles. La precisión y la aportación jurídica al tema han sido importantes y os aseguro que se transmitirá no solo a mi país y, por supuesto, al vuestro, sino también a toda América Latina.

Uno de los aspectos que ya hace tiempo, y al que luego me referiré, me ha preocupado mucho ha sido la promoción común de los países "luso-hispanoparlantes" como lenguas recíprocamente comprensibles, espero que asíntais en estos momentos y que no sea incierto, y con esto comencemos a crear instituciones de actuación común en lo que llamamos Iberoamérica, en cuyos países están comprendidos Portugal y España. Necesitamos unirnos mucho y actuar conjuntamente, y no hay mejor forma de unirse que emprender acciones conjuntas para, así, lograr nuestra propia cultura tecnológica; único camino de la verdadera libertad que es no depender de culturas ajenas. En el mundo actual se está produciendo este fenómeno lentamente, la herencia de los portugueses y castellanos es un "poco" anarquista, como la mía, y así es difícil que los países se unan demasiado, pero, a pesar de ello, este fenómeno es un hecho aunque sea lento. Me honro y me satisface decir que MAPFRE está contribuyendo a esa labor y que a través de la FUNDACION MAPFRE se están desarrollando a nivel continental actividades que ponen en contacto a una serie de instituciones, no ya dentro del seguro, sino en sectores normalmente aislados; algo que espero continúe en otras instituciones y aumente la conciencia de unidad, la conciencia de cultura y la conciencia de estilo común.

MAPFRE
CENTRO
DE
DOCUMENTACION

Vais a contribuir con vuestra aportación a que esto sea posible, y que estas definiciones de derecho de seguros catastrófico puedan ser utilizadas, comentadas y estudiadas hasta un objetivo que he tenido desde el año 1971, de llegar a definiciones comunes iberoamericanas. En uno o dos años en reuniones de tipo iberocontinental de las varias que se celebran, se podría adelantar en este camino.

También estoy abrumado por las palabras siempre acertadas y precisas aunque en algún caso, como el actual, equivocadas, que acaba de pronunciar vuestro querido presidente Dr. Miranda Fontana. En muchas ocasiones, le he oído y siempre, como decía antes el Dr. Povoas, le tengo que admirar más; los dos le admiramos como representantes de la Península Ibérica y creemos es un gran representante de vuestro País. También me abruma Manuel Povoas, uno de mis más viejos y queridos amigos en todo el mundo, que como habéis oído, es poeta, y trata temas, muchos abstractos, con precisión y pasión y, al mismo tiempo, de un modo que le acredita, como orador jurídico. Quiero, aquí, señalar una gran diferencia entre Portugal y España: En estos últimos años, se han producido dos transiciones políticas, una en España y otra en Portugal. En Portugal con revolución, de modo pacífico en España, pero en Portugal solo produjo un muerto y la "pacífica" transición de España 2.000 muertos. Algo tenemos los españoles de lo que no podemos salir desgraciadamente, que incide en los aspectos que nos ha comentado la Dra. Teresinha: la violencia y la oposición a todo es una de nuestras características. Por eso, en contraste con Povoas, no soy ningún científico ni un turista, simplemente soy un hombre de acción que disfruta al luchar, conseguir objetivos y enfrentarse con lo que hacen los demás; por eso, dicen algunos de mis amigos: "eres un contreras, siempre estás en contra", quizás solamente estando en contra se consiguen mejorar las cosas y, quizás, en todos los países debería haber bastantes "contreras".

Como ya os he dicho, no voy a seguir exactamente los términos anunciados para mi conferencia, no hablaré demasiado del seguro catastrófico en el mundo, de lo que no sé demasiado ni de su definición, ya se ha tratado con precisión en cuanto a vuestro País, por supuesto, el que más os interesa. Una reunión como ésta, no debe incidir tanto en tratamientos científicos como en reflejar ideas que puedan ser utilizadas dentro del trabajo notable de la "Sociedade Brasileira para la Ciencia del Seguro" en estudios meditados y profundos. Me considero promotor y organizador más que "definidor", por eso, desde hace tiempo estoy tratando de promover que los demás definan, en especial las Secciones de la AIDA de cada país. En mi conferencia de Madrid, lancé algunas definiciones a título de ejemplo, y he tenido gran satisfacción y un gran honor, al ver como las han estudiado, tan eminentes juristas brasileños como los que me han precedido.

De todos modos, quiero decir que los aseguradores tenemos que luchar contra el riesgo en todos sus aspectos, y la mayor parte de los riesgos con que nos enfrentamos no son catastróficos; pero no ofrece duda que el riesgo catastrófico, el riesgo extraordinario en cualquiera de sus manifestaciones diferentes, ya sea para instituir alguna fórmula de seguro especial que ayude a resolver ese problema en nuestros mercados y nuestros países, a cuyo servicio estamos, ya sea para ampararlos en nuestras pólizas normales donde sea posible, o simplemente para excluirlos cuando su cobertura pudiera amenazar la solvencia y la subsistencia de nuestras entidades.

En todo caso, necesitamos conocerlos bien, técnica y científicamente en su naturaleza y necesitamos que los juristas los definan con precisión. Esto recuerda, como han expresado tanto el Dr. Povoas como el Dr. Miranda Fontana, la importancia de la ley y del marco jurídico. Aunque no me considero jurista, sí tengo formación jurídica y procedo de una familia de juristas, especialmente mi padre que fue un gran abogado español de comienzos de este siglo, que entre otras cosas me enseñó la importancia de la ley en la vida social. También, anecdóticamente, puedo decirme me enseñó otro principio de conducta personal: "Dar es de caballeros y recibir de mendigos". Me enseñó a dar y he tratado de hacerlo en toda mi vida profesional, y he conseguido ver que como "dando, se recibe" y no me avergüenzo de decir que la generosidad me ha sido útil.

Pero volviendo al tema de la ley, los juristas son importantes; un país que no tiene ley y que no vive en un estado de derecho no puede subsistir; no quiero hablar de política, pero para mí es más importante el estado de derecho que la organización del poder en un país. Un régimen aparentemente satisfactorio si no impone un "estado de derecho", no puede durar mucho tiempo. Debemos vivir con normas, gran mensaje, que no están siguiendo los pueblos aunque digan lo contrario, porque se entroniza la fricción y en cierto modo, la violencia como método de relación social.

Espero que en el siglo XXI se vuelva al reconocimiento de la importancia de la Ley. La Constitución Española, un ejemplo, se preocupa más de la huelga, "resolución con violencia de diferencias ante una solución", que del "derecho y relación de trabajo", cuando trabajar es un derecho básico y la huelga, todo lo más, un mal inevitable, pero siempre un mal, como toda resolución de un problema con violencia.

Hablo ya del seguro catastrófico, que resulta peligroso para las entidades aseguradoras, sin elementos técnicos ni estadísticos para determinar con precisión su incidencia dada su poca frecuencia y gran intensidad. La técnica del seguro aconseja o hace inevitable excluir este riesgo de las coberturas normales, pero el público necesita de algún modo protegerse, y los aseguradores tienen obligación social de proteger ampliamente, directa o indirectamente, el mayor número posible de riesgos con se enfrenta el hombre y la sociedad.

Sería un error simplemente excluirlas, limitando nuestra actividad a lo que nos conviene, acto de egoísmo de profesional. Estamos obligados a llegar a más, a buscar fórmulas para que se resuelvan en lo posible, nunca en la totalidad por supuesto, los problemas de los riesgos catastróficos o extraordinarios. Por eso quiero comentar una fórmula que lo ha conseguido y es útil en España desde hace casi cincuenta años.

El seguro catastrófico tiene para mí aspectos personales, que hace que me ocupe de él por motivos que exceden de la filosofía de responsabilidad social del seguro. Mi vida profesional ha estado a él muy vinculada. La "Cobertura española de seguro catastrófico" que de algún modo pienso pueda ser utilizada como base de una fórmula internacional, surgió con motivo de la Guerra Civil Española, en la que yo, casi un niño, participé de modo activo, y de la que tengo recuerdos entrañables, amargos y dulces. Por otra parte, en el comienzo de mi vida de trabajo, participé como asesor jurídico del Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos, cuando se estaba organizando. Mi primer contacto internacional, que me llevó a aprender inglés, muy útil a lo largo en mi vida, fue la "CONFERENCIA DE RIESGOS CATASTROFICOS de Santander", a cuyas conclusiones se refería Teresinha hace un momento. Después fui asesor jurídico del Consorcio, al que me voy a referir y por último, el importe del premio que me concedieron por un libro que escribí sobre "Riesgos Catastróficos en riesgos personales", me proporcionó una estancia en Inglaterra donde aprendí el idioma inglés, fundamental para mi posterior vida de trabajo.

La Guerra Civil Española planteó muchos problemas que no vienen al caso, uno de ellos, la gran destrucción de vidas y de bienes. A su final, las compañías de seguros estaban, como era lógico, prácticamente arruinadas después de tres años sin administración por unos u otros motivos.

Previamente a la guerra, se presentía con claro acierto, que podía ocurrir algo trágico. Algunas compañías aseguradoras, en general con dependencia exterior, ofrecían al público coberturas de motín. La gente temía una revolución y trataba de proteger sus bienes y en algunos casos, sus vidas. La Guerra Civil Española empezó como revolución, y las revoluciones o similares, cuando una parte no triunfa inmediatamente, acaban en guerra abierta. Desde el punto de vista del seguro, las coberturas que se habían ofrecido y por las que los asegurados habían pagado una prima eran de revolución y motín, ¿pero, como se califican las destrucciones que se habían producido, que en muchos casos no se sabía cómo? Esto afectaba a la viabilidad de las aseguradoras españolas; a su vez éstas con reclamaciones de sus asegurados y sin fondos para atenderlos, reclamaban a los reaseguradores; éstos tampoco sabían con precisión lo que habían cubierto y se había llegado a una situación institucional casi caótica.

Surgió en aquel momento un hombre, mi primer jefe en la vida profesional, el Superintendente de Seguros, Joaquín Ruiz y Ruiz, quizás con defectos, pero con una imaginación desbordante.

te, y características de genialidad y efectividad. En lugar de eludir el problema, como generalmente hacen los burócratas, se enfrentó con el y "tomó el toro por los cuernos", como se dice en España. Sentó en una mesa a los aseguradores españoles, a los grandes reaseguradores, principalmente ingleses, y de Lloyd's y a grandes juristas como el profesor Garrigués y el letrado Marín Lázaro, que representaron a los asegurados. Buscó con todos ellos una fórmula para resolver la situación, compensando en lo posible a los aseguradores, resolviendo el problema internacional que hubiese desacreditado al reaseguro mundial y salvando a las empresas aseguradoras para que pudieran seguir operando con el respeto del público y repartiendo con equidad los fondos que se pudieran arbitrar entre los asegurados.

- ¿Cómo lo hizo? Con medios jurídicos fundamentalmente; mediante un arbitraje, fórmula simbólica en la que, representantes de los diferentes sectores, dictaron un laudo que definía aspectos de difícil calificación, clasificando los riesgos y tratando de compararlos; no recuerdo con exactitud cómo; supongo que respecto a diferentes supuestos de hecho y diferentes supuestos de cobertura que se acercaban más a los de hecho y estableciendo unos porcentajes de indemnización para cada uno. Esta fórmula no cubría la totalidad de la indemnización de los asegurados, pero era preferible a discutir con entidades carentes de fondos. La consecuencia fue que esta solución arbitral, dentro un marco jurídico, eliminó la mayor parte de los litigios.
- Pero, ¿con qué fondos se iba a pagar? Para esto Joaquín Ruiz inventó otra fórmula, también dentro del "imperio de la Ley". Llegó a un acuerdo con los reaseguradores que aportaron cien millones de pesetas, cantidad entonces muy elevada. Con ello, los reaseguradores resolvían globalmente todas sus reclamaciones, y se desentendían del reparto entre cedentes y asegurados de esa cantidad, lo que también eliminó muchos litigios.
- Pero, ¿cómo financiar el resto? La anterior cantidad era solo una parte, y pequeña, de lo que se debía pagar como consecuencia de las normas del laudo y era necesario completarlo. Para ello se introdujo una tercera fórmula: emisión de unas "obligaciones especiales" que las compañías de seguros compraran y pudieran utilizar para cobertura de sus reservas técnicas, con lo que sin afectar su solvencia, fueron pagadas las indemnizaciones debidas a los asegurados, movilizándose una parte del patrimonio de las entidades aseguradoras.
- Pero aun hacía falta otra fórmula, ¿cómo se amortizaban esas obligaciones? Para ello se estableció un recargo de un 10% aproximadamente en las primas, dentro de un principio de solidaridad para que los asegurados del futuro ayudasen a compensar el problema surgido en un período trágico de la historia de España.

Con todo ello, el seguro español recobró imagen y prestigio y mantuvo su solvencia, pero, ¿qué ocurrió después?. Siguió la vida en España y se produjeron nuevas catástrofes de la naturaleza, de uno u otro modo inevitables en la vida social; pero resultaba que los asegurados que estaban soportando un recargo en sus primas de seguro para compensar riesgos del pasado, tenían desamparados los riesgos extraordinarios del presente. La catástrofe importante se produjo con la destrucción de la ciudad de Santander, y Joaquín Ruiz y Ruiz era un santanderino muy amante e ilustre en su patria chica. (No sé lo que hubiese ocurrido si se hubiese producido la catástrofe en otra ciudad), y era lógico que el sistema creado se extendiese a ese caso y que el 10% que se pagaba como recargo normal también sirviese para cubrir no solamente los riesgos del pasado, sino los del futuro. Además se mantenía una postura, no sé si estadísticamente exacta, de que unos riesgos se compensaban con otros, y que extendiendo la cobertura a todos los riesgos extraordinarios, con exclusión de guerra, se podría establecer un régimen de solidaridad para enfrentar las coberturas de catástrofes que se excluían normalmente en las pólizas. De ahí se llegó en varias etapas, que ahora no tengo tiempo de describir, a la creación del Consorcio de Riesgos Catastróficos y a un sistema que sigue en pleno vigor en este año de 1987 y de que los aseguradores españoles estamos contentos, no creo haya duda, y no queremos que cambie demasiado el sistema con muchas ventajas para nosotros. También, el público está contento y lo están las autoridades.

En los últimos años se han incorporado al Consorcio otros organismos también en el área de la Dirección General de Seguros, que administra el conjunto; la "Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros", "Fondo de Compensación para víctimas de la circulación", "Riesgo Político de Crédito a la Exportación" y "Riesgos Catastróficos Agrícolas".

En este último año ha habido un cambio importante. Hasta ahora, las sobreprimas eran un porcentaje de las primas, pero al desaparecer las tarifas obligatorias en España, e incluso las tarifas colectivos voluntarias, al establecerse un sistema de libertad de competencia casi absoluta, la dirección del Consorcio veía que en un riesgo análogo, y cobertura igual en caso de catástrofe, el percibía una cantidad muy diferente, lo que no parecía equitativo. Por eso desde el comienzo de este año, los recargos para el Consorcio giran sobre sus capitales y no sobre primas, con lo cual los aseguradores pueden aplicar las primas que deseen, pero el Consorcio recibe lo que estima debe recibir.

Han visto ya los rasgos generales de la fórmula española del Consorcio. ¿No parece que aprovechando esta experiencia, cabría una fórmula de "Seguro Internacional Catastrófico", especialmente en países como los que componen nuestra cultura luso-hispánica, todos con problemas relativamente semejantes y afectados por riesgos sísmicos, o de hielo o de inundaciones y huracanes? que además son mercados relativamente pequeños que pueden verse totalmente desequilibrados por un acontecimiento que

destruya no solo el mercado de seguros sino casi su economía, aunque este último no ocurra en Brasil.

Hace poco hemos leído los grandes daños del último terremoto de Ecuador. Los reaseguradores, yo me siento reasegurador, tratamos de protegernos, y con un terremoto cada año tratamos de aplicar primas superiores, lo que crea incertidumbre en los mercados. Aunque, precisamente Brasil sea un caso especial en conjunto, esa es la situación. Por eso, una fórmula que se inspire en un sistema con cuarenta años de vigencia efectiva puede ser muy útil. Esta fórmula deberá incluir:

- una mecánica de compensación internacional que aumente la base estadística y facilite su efectividad.
- Un aprovechamiento máximo de la operación regular del seguro para reducir costes. En el seguro catastrófico español, los aseguradores incluyen una sobreprima en sus pólizas y la ingresan automáticamente en el Consorcio; los siniestros los reclaman los asegurados a su propio asegurador que paga al asegurado y es después compensado por el Consorcio. Las entidades importantes no piden anticipos normalmente, las otras en alguna ocasión. Esta mecánica funciona con regularidad y satisfactoriamente sin coste prácticamente para las partes afectadas.
- Una acumulación en moneda fuerte de los fondos obtenidos con las sobreprimas de cada país, con lo que en caso de catástrofe se reduce el deterioro de la moneda nacional, posiblemente susceptible de estar afectada en países pequeños. Los que han sufrido un siniestro catastrófico, como por ejemplo, México, ven que su moneda se derrumba, y las coberturas en moneda nominal son inferiores a lo previsto, pues las indemnizaciones se pagan con retraso, inevitable o evitable, y solo compensan una parte de lo que creía haber contratado el asegurado.
- La ayuda técnica y experiencia general de los grandes reaseguradores internacionales en condiciones de administrar independientemente y sin coste, estos fondos acumulados y de ayudar con sus contactos mundiales a la liquidación de las reclamaciones.
- Un sistema de este tipo, sin burocracia internacional ni nacional, podría ser vehículo también para que en una gran catástrofe en un país pequeño las agencias internacionales puedan dirigir fondos de ayuda excepcional.

Para hacer efectiva esta fórmula, sería indispensable la definición del riesgo catastrófico no solo para el mercado nacional sino para establecer fórmulas y coberturas recíprocas de catástrofes entre todos los países de un plan conjunto; por eso, la AIDA puede ser en este aspecto un instrumento excepcional de acción y cooperación.

No puedo añadir mucho sobre la naturaleza jurídica de los riesgos catastróficos, tan ampliamente analizada anteriormente, pero debo señalar que a las catástrofes de la naturaleza y a las producidas por el hombre, se está añadiendo otras diferentes, que también nos afectan a los aseguradores: los riesgos extraordinarios procedentes de nuevas tecnologías, en especial:

- Riesgo nuclear que ya se cubre por fórmulas especiales.
- Riesgo de contaminación en sus diferentes aspectos, de creciente importancia para todos los aseguradores en el siglo próximo. MAPFRE en su Instituto Tecnológico de Seguridad en Avila, ha creado un Centro de Higiene Ambiental para conocer mejor este riesgo en sus diferentes facetas y contribuir a su prevención.
- Riesgos de innovación. Cuando se investiga en la biogenética o en otras áreas, nadie sabe cuales han de ser sus consecuencias. La carencia de coberturas para esta incógnita puede detener la investigación indispensable para la humanidad. La investigación produce riesgos y los aseguradores de algún modo, tenemos que colaborar para compensarlas y reducir su importe a los innovadores que las financian.

En el final de esta intervención, voy a hacer algún comentario breve sobre aspectos básicos de la actividad aseguradora indispensables para lograr mejoras eficientes que contribuyan al equilibrio social de su país, y al de la humanidad en general.

- Riesgos de innovación. Cuando se investiga en la biogenética o en otras áreas, nadie sabe cuales han de ser sus consecuencias. La carencia de coberturas para esta incógnita puede detener la investigación indispensable para la humanidad. La investigación produce riesgos y los aseguradores de algún modo, tenemos que colaborar para compensarlas y reducir su importe en los innovadores que las financian.

En el final de esta intervención y cambiando un poco el tema, voy a hacer algún comentario breve sobre aspectos básicos de la actividad aseguradora indispensables para lograr mejoras eficientes que contribuyan al equilibrio social de su país, y al de la humanidad en general. Me deberán perdonar, pero a la difusión de esos principios, llevo dedicando gran parte de actividad de estos años y no puedo perdonar esta oportunidad ante un auditorio tan excepcional.

- * El seguro es indispensable para el desarrollo de la vida social y no puede haber verdadero progreso permanente en un país sin una institución aseguradora fuerte, cuya importancia es símbolo del desarrollo social; por eso los aseguradores debemos buscar fórmulas para que nuestra profesión sea un componente muy activo en el desarrollo de nuestros respecti-

vos países y eso lo conseguiremos principalmente, si dedicamos atención muy especial a la seguridad en tres aspectos:

- La seguridad integral es un concepto básico que se está abriendo camino y que los aseguradores debemos fomentar. Consiste este concepto en que la seguridad es única aunque tenga aspectos diferentes que debemos tratar en conjunto y no aisladamente. Los aseguradores no estamos solamente para compensar en metálico los siniestros de nuestros asegurados, sino para promover la reducción de su frecuencia e intensidad. El objetivo de la FUNDACION MAPFRE y su "Instituto Tecnológico" es por ese motivo, promover una "seguridad integral" que afecte a todas sus áreas de Circulación, Incendios, Ambiente, Trabajo, etc.
- La seguridad integrada, distinta a la anterior, consiste en que las instituciones responsables de la seguridad, en parte los aseguradores, abordemos la seguridad con toda nuestra organización y no en un departamento especializado. Una empresa industrial debe integrar la seguridad en la vida de la empresa y vincularla a la calidad. Ninguna empresa, ni de servicios ni industrial, puede prosperar si no tiene un alto nivel de calidad, y no puede tener un alto nivel de calidad si no tiene alto nivel de seguridad y si ambos no están integrados en la empresa en su conjunto.
- La seguridad creativa es otro concepto básico para estos objetivos y para nuestros proyectos. Esto implica una solución o una seguridad para los problemas del futuro, que vea lo que puede ocurrir el día de mañana, y no solo se preocupe de lo ya ocurrido. ¿Cómo pueden ofrecer de otro modo los aseguradores, un efectivo acercamiento a la gerencia de riesgos de los aseguradores?

Dentro de todos estos conceptos y para la finalidad social que antes comenté, debo señalar la importancia de los líderes de cada mercado, aquellos con mayor recaudación de primas, tienen la obligación de procurar que el mercado se oriente en una línea constructiva social, difundiendo entre todos sus colegas, la preocupación no solo la seguridad, sino por la defensa de los intereses de los asegurados, que no son nuestros servidores sino nosotros los suyos. Un mercado asegurador que no se preocupa por encima de todo, de los asegurados no puede progresar ni ser eje importante de la vida social. Por esto, en Europa se está desarrollando y en MAPFRE se ha creado hace dos años la Institución del Ombudsman, no escandinava sino de origen español, o el DEFENSOR DEL ASEGURADO que obliga a nuestros empleados y a nuestros juristas también, a preocuparse de la corrección y equilibrio de las cláusulas contractuales, porque el Defensor nos dice todos los años en un informe a la Asamblea de Mutualistas, los defectos de funcionamiento que ha detectado, obligándonos a cambiar cláusulas cómodas, pero lesivas para los clientes.

Por último, quiero señalar el gran papel que tiene AIDA y su sección iberoamericana en esta labor. He traído un mensaje muy especial a los países que he visitado en este viaje y donde he participado en reuniones como ésta, del Prof. Efrén Ossa, muy interesado en que se promueva la actividad de la AIDA y dentro de ella el tema de carácter continental de los seguros catastróficos y a despertar el deseo a todos usted los componentes de esta mesa, y a todos los demás, mucho ánimo en la lucha por elevar el área profesional a la que especialmente se dedican, la de derecho de seguros, tan importante en nuestro mundo profesional.

Muchas gracias a todos por vuestra atención.

IGNACIO HERNANDO DE LARRAMENDI